



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/30/2025

Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 horas del día 05 de junio del 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo De La Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del "**Comité**", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**"), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Francisco Javier Lechuga Ortiz, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, Asesor-Por la Sindicatura Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; la Lic. Jessica Nohemí Ortega Castillo, Invitada-Por Proveeduría Municipal; y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado-Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

También se encuentra presente la C. Ana Karen Reyes Millán en su carácter de Observador Ciudadano, en términos de lo establecido en los artículos 2, 15 y 16 de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua, publicados en la Gaceta Municipal el día 22 de junio del año 2023.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio con la emisión del fallo de la licitación pública presencial OM/LP/30/2025, relativa a la adquisición de vestuario para el personal operativo de grupos especiales, bomberos y agentes de detención, requerido por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la "**Ley**", en relación con los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "**Ley**" y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento, y no se encuentra presente licitante.

Se indica que las personas responsables de la evaluación de las propuestas son las siguientes: el Ing. Luis Roberto Terrazas Fraga, en su carácter de Subdirector Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y el Lic. Froylán Jocsán Castillo Covarrubias en su carácter de Subdirector de Jefatura de Estado Mayor.

Según dictamen emitido por el Comisario Lic. Julio César Salas González en su carácter de Director de Seguridad Pública Municipal mediante oficio número DSPM/DSA/427/2025, de fecha 04 de junio del año en curso, mismo que se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) DISTRIBUIDORA DAMAGO, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida Única.

Se desecha la propuesta del licitante para la **partida Única**, toda vez que el licitante incumple con lo solicitado en las bases en su numeral 23, del inciso B) del Apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso B) PROPUESTA TÉCNICA, en relación con el inciso D) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ya que se solicita:

Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/30/2025
Acto de emisión del Fallo

D) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las personas licitantes solo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

B) PROPUESTA TÉCNICA

23. Proposición Técnica (Anexo 9).

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que para los conceptos 1, 3, 5, 6, 7 y 8 de la partida Única, el licitante presenta más de una proposición dentro de su propuesta técnica (a folios 150 al 169 de su propuesta).

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

En base al análisis realizado no se efectúa la evaluación ECONÓMICA, en virtud de que la propuesta fue desechada respecto de lo TÉCNICO.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los ordinales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos b) y n), que a la letra dicen: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable y el inciso n) Cuando el licitante presente más de una proposición para la misma partida.

En base al dictamen presentado por el Área Requirente, se declara desierta la partida ÚNICA, ya que la propuesta presentada no reúne los requisitos establecidos en las bases. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la "Ley", así como las bases en el apartado DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, que a la letra dice: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

Para efectos de notificación personal, en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar de esta acta en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 03 hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 14:10 horas, del día 05 de junio del año 2025.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES**

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.

Oficialía Mayor



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/30/2025
Acto de emisión del Fallo

- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochihi.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. FRANCISCO JAVIER LECHUGA ORTIZ
VOCAL - POR LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. ISABEL GUADALUPE NÁJERA GÓMEZ
VOCAL - SUPLENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA
ASESOR - POR SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
ASESOR - SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

LIC. JOSÉ LUIS TENA TARANGO
INVITADO - POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. JESSICA NOHEMÍ ORTEGA CASTILLO
INVITADA - POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL

C. ANA KAREN REYES MILLÁN
OBSERVADOR CIUDADANO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/30/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE GRUPOS ESPECIALES, BOMBEROS Y AGENTES DE DETENCIÓN, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 05 DE JUNIO DEL 2025.

FIN DE ACTA

Oficialía Mayor